



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°163-2022-MPB-GM

Bagua, 13 de octubre del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 668-2022-MPB/GM, de fecha 12 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MPB, de fecha 30 de septiembre de 2020, aprobó la delegación de facultades resolutorias al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por la Ley N°29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MPB-A, de fecha 30 de septiembre del año 2020, se estableció como una de las atribuciones del Gerente Municipal, señalado en el artículo 3°, es disponer encargatura para una adecuada conducción y funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que, mediante Memorándum N° 668-2022-MPB/GM, de fecha 12 de octubre del 2022, se comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Bagua, proyectar acto resolutorio, mediante el cual se deberá encargar al **ING. JHONATAN ELISEO MALCA POZO** de la **SUB GERENCIA AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Bagua, a partir del 03 de octubre del presente año, hasta la designación de un nuevo jefe.

Finalmente, estando a los considerandos expuestos a los párrafos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 03 de octubre del presente año, al **ING. JHONATAN ELISEO MALCA POZO** en el cargo de la **SUB GERENCIA AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Bagua, hasta la designación de un nuevo jefe;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



de acuerdo a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias y reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2022-MPB/GM, de fecha 08 de febrero del 2022, en el cual se le designa a partir del 03 de febrero del 2022 al **ING. JOSE EDGARDO ACUÑA MARRUFO** en el cargo de la **SUB GERENCIA AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución. Asimismo, la entrega y recepción del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las instancias correspondientes, así como a la parte interesada, a fin de que tomen conocimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página del portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
CPC. Servando Correa Cueva
GERENTE MUNICIPAL
MAT. 04-5655

SCC/GM
JLCA/OGAJ

